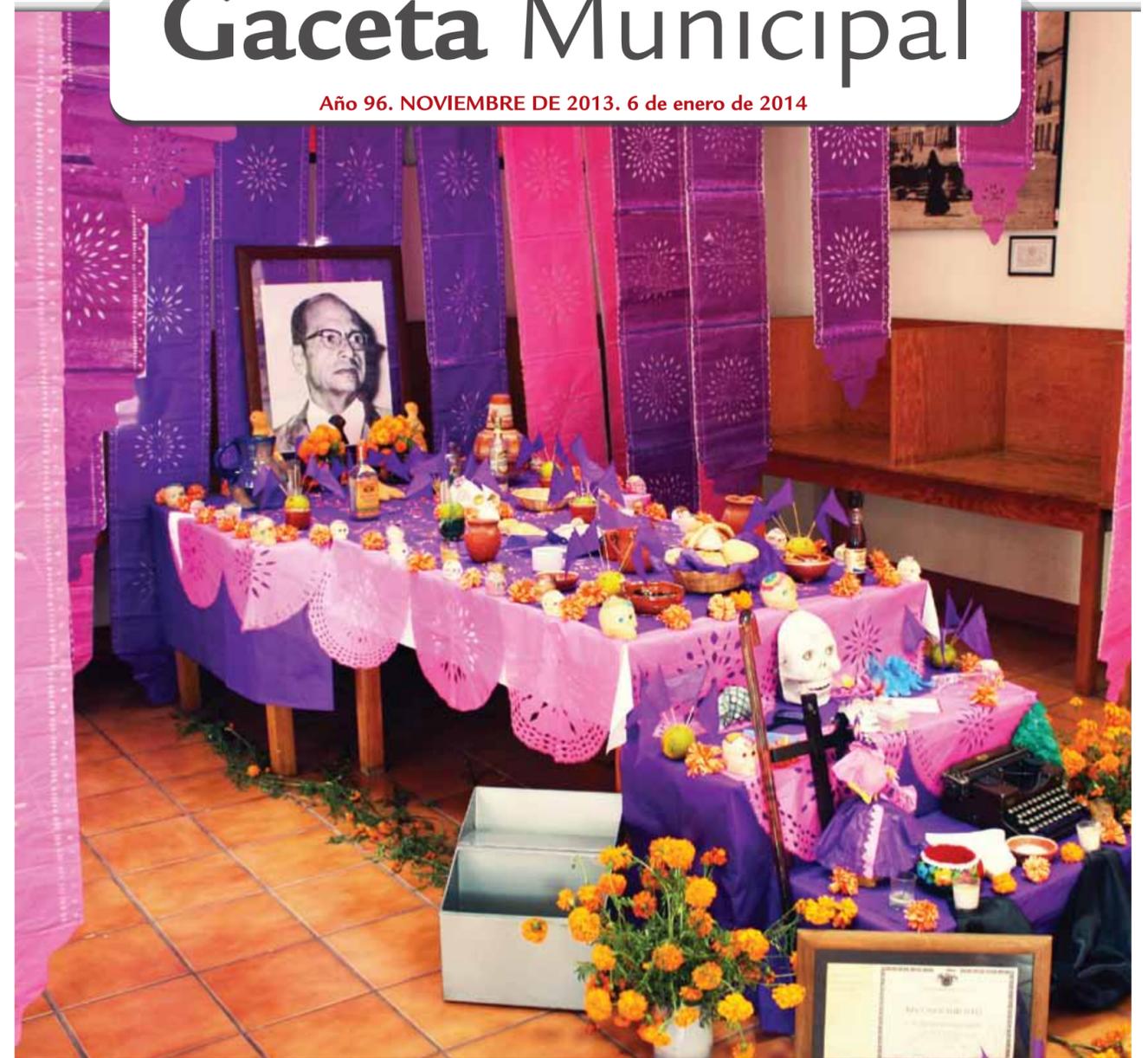
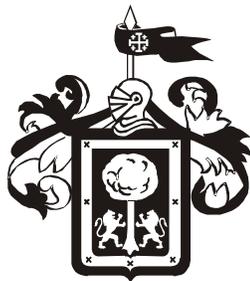


Gaceta Municipal

Año 96. NOVIEMBRE DE 2013. 6 de enero de 2014



DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Portada

Altar de Muertos
Archivo Municipal de Guadalajara

Última de Forros

Cartel alusivo al Municipio Libre como logro de la
Revolución, 25 de diciembre de 1914. AMG.

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 6 de enero de 2014

SUMARIO

Presentación

Ingeniero Ramiro Hernández García.....3

Archivo Municipal

Nuestros Documentos Históricos

Los documentos y la muerte

José Manuel Ramos López.....5

Consejo de la Crónica

La ley de salud pública tapatía,
el hospital y cementerio, civiles

Dra. Arq. Isabel Eugenia Méndez Fausto.....7

Añoranzas de Guadalajara

Una historia pequeña

Ana María Varela Alcázar.....11

Personajes Jaliscienses

Atala Apodaca Anaya de Ruiz Cabañas.....13

Sabías que...

Calle Galena.....15

Fotogalería.....16

Ayuntamiento

Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:

Sesión Solemne del 8 de noviembre.....19

Sesión Ordinaria del 15 de noviembre.....21

Sesión Solemne del 20 de noviembre.....41

Sesión Extraordinaria del 20 de noviembre.....43

Sesión Extraordinaria del 29 de noviembre.....47

PRESENTACIÓN



Con la rodada “Muévete” que el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara organizó para conmemorar el 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”, se pretende sensibilizar a la población con el fin de evitar que tenga lugar cualquier conducta violenta y generar una resolución pacífica de conflictos en el ámbito personal, familiar y social.

Este acto contra la mujer es una violación a los derechos humanos que no solo afecta a las víctimas, sino también a familias, comunidades, ciudades y países enteros.

Desafortunadamente este problema perjudica a mujeres y niñas de todas las edades, niveles socioeconómicos, razas, religiones y culturas.

La mayoría de las veces estos casos son invisibles ante nuestros ojos, al no ser denunciados las víctimas sufren en silencio.

Asimismo, este tipo de agresión impide avanzar en diversos ámbitos esenciales para nuestro progreso como sociedad, por ejemplo, la erradicación de la pobreza, la paz y la seguridad.

No podemos permitir que sean maltratadas, violentadas y humilladas únicamente por su condición de ser mujer.

Es posible evitar el maltrato contra este sector de la población, a través de programas y campañas de prevención y concientización. Agradezco al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara por los esfuerzos que están haciendo.

Debemos hacer todo lo que esté en nuestras manos para evitar que las niñas y mujeres tapatías sigan sufriendo abusos. Si todos unimos nuestras fuerzas en la lucha contra esta situación que aqueja a nuestra sociedad, podemos prevenirlo y ponerle fin.

Trabajemos juntos para lograr un ambiente en que la violencia contra la mujer no sea tolerada, y prevalezcan las condiciones de igualdad, donde las niñas y mujeres sean amadas, valoradas, y se respete su derecho fundamental a vivir en plenitud.

***Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal***

NUESTROS DOCUMENTOS HISTÓRICOS

Los documentos y la muerte

José Manuel Ramos López

Es un error distinguir con el término “archivo muerto” a determinados documentos, tal vez porque el periodo de uso administrativo ha concluido; sin embargo, la información contenida es de utilidad histórica para la región que la ha generado, por lo que difieren de ser información fenecida. Por otra parte, en el mes de noviembre los tapatíos se dedican a honrar la memoria de sus seres queridos que ya no están en este mundo y pasaron al “más allá”. El Archivo Municipal resguarda una serie de documentos y libros relacionados con las postrimerías de todo ciudadano y vienen a originarse desde el momento de partida de la persona, en primer lugar se extiende el certificado médico de defunción, escrito importante donde da inicio el trámite legal para la inhumación del cadáver, dicho instrumento contiene los datos de la enfermedad que ocasionó la muerte y algunos otros como año, mes, día, hora, lugar, edad de la persona acaecida, estado civil y la firma del médico que legitima el fallecimiento.

Enseguida se tiene la gestión que corresponde a levantar ante la oficialía del Registro Civil, el acta de defunción, donde señala además de algunos datos anteriores, el nombre de los padres, cónyuge y el destino final del cadáver, por ejemplo, al cementerio donde sepultarán el cuerpo.

Posteriormente, se anotarán los pormenores en el libro de registro de inhumaciones en el propio camposanto donde tendrá su reposo el cadáver en caso de que se sepolte; ya que en los recientes años se ha extendido la costumbre de la incineración. Además, habrá que realizar los pagos correspondientes a la Tesorería Municipal, así pues estas son las comisiones generales que realizan los deudos cuando algún familiar ha dejado de existir; sin embargo, por el dolor de los parientes, las casas funerarias se acomiden llevando a cabo todo el proceso y así su oficio es ahorrarles el tiempo para que lo dediquen a su duelo.

En noviembre, además de las visitas a los diferentes cementerios se colocan ofrendas de difuntos, ya sea altares, presentaciones de obras de teatro u otras manifestaciones propias de este tiempo. Resalta el colorido de la flor de cempoalxochitl y de los papeles de china amarillo, rosa mexicano y morado; así también algunos poemas conocidos con el nombre de “calaveritas” para resaltar a manera de versos las virtudes y defectos de los vivos, ¡y muy vivos por cierto!, como algún político, personaje artístico, determinado profesor, o incluso persona eclesiástica.

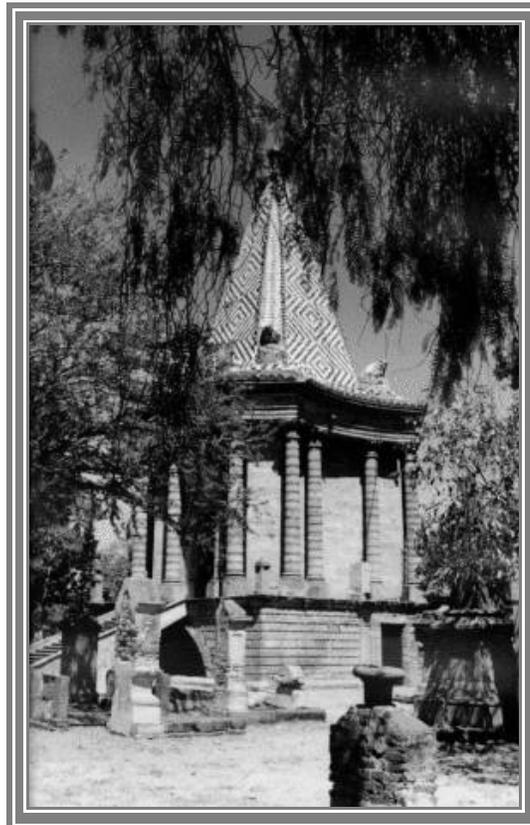
En la *Perla de Occidente* se tienen en servicio los panteones de Mezquitán, que es el más antiguo en funciones, se inauguró el primero de noviembre de 1896; el Cementerio Guadalajara de la década de los cincuenta, allá en la colonia San Vicente del Sector Libertad; el de San Andrés, en la antigua Villa Mariano Escobedo; el de Huentitán, el de San Joaquín y el Panteón Jardín, al sur de la ciudad. El Panteón de Belén ya no está operando, únicamente se utiliza como espacio cultural y museo de sitio arquitectónico, otros cementerios de la antigua Guadalajara de los que se tiene noticia fueron el de Los Ángeles, donde actualmente están la Vieja Central Camionera y la Delegación Reforma; el de Agua Escondida, donde hoy está el barrio de San Antonio por la Avenida Niños Héroes; el de Guadalupe a un costado del Santuario, otro más existió en el anexo a la Catedral y algunos en el atrio del templo de San Francisco, y también donde hoy se localiza el Mercado Corona.

A continuación un interesante expediente extraído del libro minutario del Panteón de Belén del año 1900, señala la exhumación de un cadáver que se halló en estado de momificación:

“No. 3 Al Ciudadano Comisionado de Cementerios:

Tengo la honra de poner en conocimiento de Usted, que en cumplimiento del oficio No. 11, girado por la Tesorería Municipal a esta administración con fecha 17 de enero próximo pasado; hoy se procedió a la exhumación de los restos del licenciado Don Jesús Santoscoy, habiendo declarado el facultativo ser estos una momia sin ningún mal olor, y estar en las condiciones necesarias para la exhumación sin que se perjudicara por tal acto la higiene pública.= asistió al acto mencionado con su carácter profesional el Dr. Silverio García.= Libertad y Constitución . = Guadalajara, febrero 9 de 1900. El Encargado Responsable al C. Lic. Luis Gómez Luna, Comisionado de Cementerios Presente”.

Así, este mes evoca a los difuntos y cabe recordar que aun los documentos de carácter histórico, no pueden considerarse “archivo muerto” porque guardan datos importantes para los que todavía quedamos en este mundo.



Panteón de los Ángeles, a principios del siglo XX.

CONSEJO DE LA CRÓNICA

La ley de la salud pública tapatía, el hospital y cementerio, civiles

Dra. Arq. Isabel Eugenia Méndez Fausto

El Núcleo Médico Funerario del Hospital Civil, patrimonio edificado del Estado de Jalisco, es reconocido popularmente como obra fundacional del ilustre obispo Antonio Alcalde, aunque también ha sido privilegiado a partir del siglo XIX con cuidados y remodelaciones constantes prodigadas por cuenta del Gobierno del Estado. De manera que esta colaboración generosa explica que en la actualidad se reconozca el recinto de Belén también como Hospital Civil, y que, tan importante construcción haya llegado con toda su majestuosidad hasta nuestros días.

La ubicación del camposanto provisional que sirvió para albergar a las últimas víctimas de la viruela y de la escasez alimentaria del año del hambre de 1786, precedió a la traslación de los servicios de salud a la zona del hoy llamado Hospital Civil Viejo, y a la larga, la satisfacción de las necesidades funerarias, llegaron a constituir en los alrededores del nosocomio una zona comparativamente mucho más amplia aún, que la que reclamó propiamente el espacio dedicado a las funciones médicas.

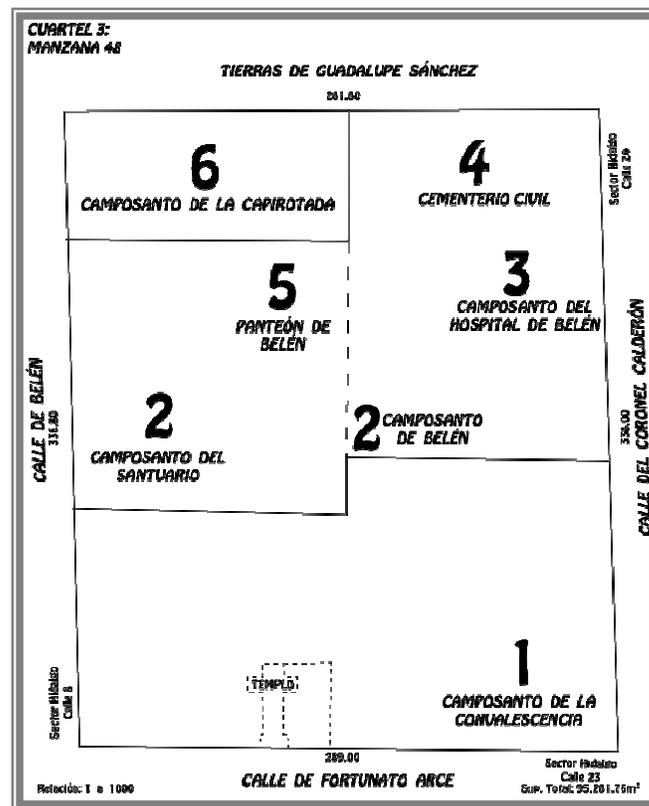
Ya que los “Camposantos de Belén”, tal como los denominó a mediados del siglo XIX el obispo contemporáneo Diego de Aranda, rodearon por tres de sus flancos, excepto al sur, al hospital. Iniciaron en el ángulo sureste con el establecimiento del camposanto de 1786 sobre el sitio del Matadero Viejo. Ubicó al norte del camposanto de 1786, el de Belén inaugurado en 1798; continuando el perímetro, colocó en el ángulo noreste el Cementerio Civil abierto en 1829; estableció en la parte posterior el de la Capirotada o de las víctimas coléricas utilizado consecutivamente en 1833 y 1850, y concluyó en la parte opuesta al de Belén, con la localización del Camposanto de Guadalupe, propiamente el cementerio que correspondió a esta parroquia inmediata, que es el recinto conocido actualmente como Panteón de Belén.

La colaboración de las autoridades civiles y eclesiásticas enlazadas en la consolidación de la zona funeraria del Panteón de Belén -como lo estuvieron también en la consecución de la zona hospitalaria- cerraron esa colaboración precisamente, con la decoración del pórtico principal de acceso al Panteón de Belén. En el que se conjuntan -bajo el frontón tan mencionado del dios Cronos- a derecha e izquierda, los símbolos representativos de las autoridades civiles y eclesiásticas que a mediados del siglo XIX debían ensalzarse mutuamente, y compartir el lugar central, frontero al acceso principal.

El recinto hospitalario propiamente, se inauguró en 1794, y registró durante el siglo XIX, tres remodelaciones, o grandes cirugías. Ya que el primer Gobernador del Estado, Prisciliano Sánchez, fue el responsable de la primera gran restauración del hospital. Utilizó 3,496 pesos y 6 reales para techar varias piezas, deliberó el cambio de sus puertas para que estas quedaran hacia la calle y poder alquilarlas para beneficio del hospital. Mejoró piezas que amenazaban ruina, salas especiales para niños portadores de pus vacuno, y dependencias destinadas a lazarinos y dementes. Contribuyó a la planeación del primer Cementerio Civil desde 1826. A la relocalización de la puerta principal a la parte media del flanco sur. Deliberó la ampliación del hospital hacia el oriente, porción en la que ubicaron la huerta, la bodega de leña y el gallinero.

En la segunda cirugía, conseguida con el desempeño de las Hermanas de la Caridad se ejecutaron las más completas mejoras higiénicas, económicas y administrativas en el desarrollo del hospital, logrando inclusive la formulación del producto más deseable y duradero; un reglamento hospitalario. Su administración rebajó a la mitad el gasto debido al pago de los empleados. También se registró una economía notable en el gasto de la botica puesta al cuidado de una de las hermanas, concluyendo este balance, que bajo su cuidado los enfermos estaban mejor atendidos, invirtiendo un gasto menor porque ellas habían conjurado el riesgo de malversación y sus consecuencias desestabilizadoras. Además embellecieron el hospital al cultivar jardines interiores.

En la tercera cirugía de 1887, se pudo afirmar la completa higiene y aseo del hospital. La ampliación o adecuación material del edificio permitió garantizar además de una ventilación satisfactoria, el aseo fácil de sus departamentos, sobre todo la cancelación de los focos de infección promovidos por la aglomeración de los enfermos, y por la mezcla con pacientes de enfermedades transmisibles.



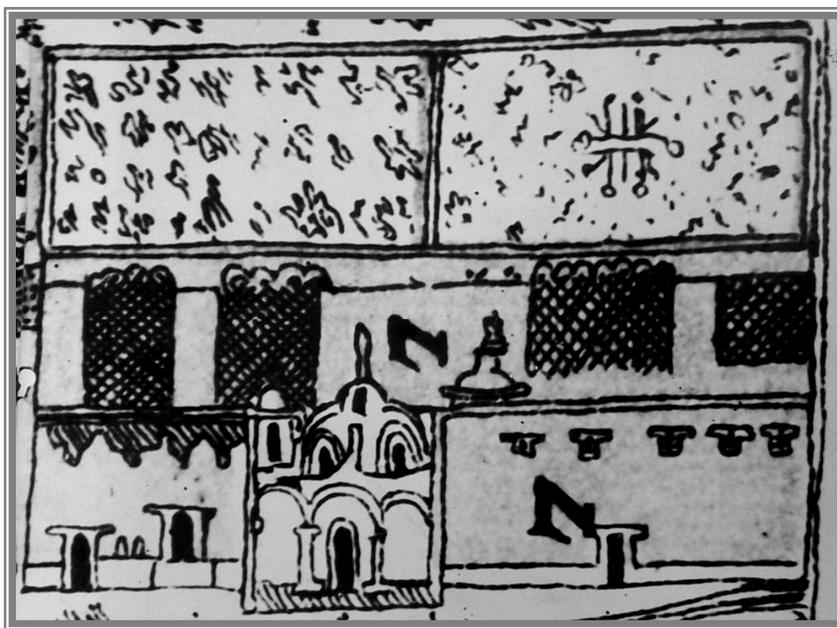
Plano histórico restaurado. Sobre el plano de 1916 señala la ubicación de los Camposantos de Belén.¹

Nota: La restauración del plano histórico es obra de Ramsés Salomón Ledezma.

¹ CUCSH. Departamento de Geografía y Ordenación Territorial. Cartografía. “Catastro de la ciudad de Guadalajara. Atlas de los planos de las manzanas que comprende el Cuartel Tercero”. (Los trabajos iniciaron en agosto de 1916). Cuartel Tercero, Manzana 48. “Hospital de Belén”.

Cuando empezó a extraerse agua de los manantiales del Agua Azul, también se condujo una parte de esta hasta el hospital. Para aprovechar el nuevo suministro se conectó otra bomba, se prolongaron y reemplazaron las cañerías antiguas aprovechando la ocasión para mejorar todo el sistema de aprovisionamiento hidráulico del nosocomio. Una tercera bomba rotatoria movida por un peón se habilitó para que de ninguna manera pudiera quedar desabastecido el hospital. Contra lo que pudiera suponerse, esta última bomba era capaz de suministrar el vital líquido con mucha presión en los lugares que se necesitaba, y también pudo ser controlada para que proporcionara poca agua en los demás puntos. Asimismo, la tercera bomba operó con suma eficacia, distribuyendo el agua indispensable en todas las dependencias del hospital, incluyendo los seis patios, la botica, los lavaderos y la cocina.

En 1893 se destinaron por primera vez, dos departamentos para lazaretos, dividiéndose en un salón para observación de contagiados y uno más para aislados, fueron habilitadas la maternidad, y otro espacio para instalar la batería de cocina. En total se compusieron bastantes piezas, se arregló el patio de fregadores y el manicomio de mujeres, se colocaron válvulas automáticas en las cañerías para evitar el mal olor al interior del recinto.



Plano histórico del Hospital de Belén Extramuros, año de 1800.²

² Archivo Municipal de Guadalajara, facsímil del Plano de la Ciudad de Guadalajara, Capital del Reino de la Nueva Galicia, dedicado al Ilmo. Sr. Dr. Dn. Juan Cruz Ruiz de Cabañas del Consejo de su Majestad Dignísimo Obispo de esta Diócesis, año de 1800.



AÑORANZAS DE GUADALAJARA

Una historia pequeña

Ana María Varela Alcázar

Se han muerto todos, todititos. Me toca sobrevivir a mis contemporáneos más amados. Las esquelas que leo en el periódico son de gente cuyos nombres no conozco, como también empieza a ser desconocida esta ciudad en donde he vivido siempre y que tan poco se asemeja a la de mi infancia, a pesar de ser la misma.

Recuerdo que el sereno andaba en bicicleta y hacía sonar su silbato en las esquinas; habitante permanente de nuestras noches de juventud, hasta que no se oyó más y nos dejó un hueco en el sueño. Ahora las noches se llenan de sonidos de sirenas de ambulancias que distraen mi insomnio, pero que me hacen añorar las otras, aquellas en las que podíamos abrir las ventanas sin protecciones ni barrotes, y junto con los rayos de luna entraba el silencio de la noche y el aroma de las flores del jardín.

Es en esas noches cuando hago una remembranza de mi vida, me voy hacia atrás en la memoria y me doy cuenta que nada se recuerda tan hondamente como lo que no se pudo vivir; el “hubiera” pasa a formar parte de la nostalgia cotidiana. A veces invento diferentes secuencias (porque toda alternativa es necesaria, aunque sea hipotética), y me regocijo en ellas como si pudieran suceder y no como lo que son realmente, momentos ya pasados sin vivirse, inmutables, que me condujeron a este presente gris, con una protagonista que tambalea peligrosamente sobre la tumba sin acabar de caer en ella.

De cualquier forma, yo ya estoy muerta, me fui muriendo poco a poco. Así empieza uno, con las muertes ajenas. Enterré a mis padres, marido, dos hijos, parientes cercanos y lejanos.

Enterré amores y secretos.

Yo finjo que estoy viva todos los días. Empecé hace veintitantos años, digamos entre los sesenta y setenta. Y de tanto fingir terminé por creerlo. De actora de una vida propia, me he convertido en espectadora de vidas ajenas; invadida en mi espacio vital por todos mis descendientes que me cuidan, me protegen, me repiten que no me canse, que no me enfríe, que prolongue ese milagro de ser un cristal irrompible, aunque empañado. Pero cierran la puerta tras de sí y me olvidan.

No estoy siendo injusta, a mi edad uno tiene conceptos erróneos de casi todo, pero se cree poseedora de la verdad. No pensar por ellos, ni medirlos en el patrón de mi propia vida. Existe una diferencia entre su realidad y la mía, y aunque vivimos el mismo tiempo, nuestra percepción no es igual.

Esta generación de ahora, tan discordante a sus padres, tendría que ser el doble de distinta a la mía. Sin embargo, encuentro puntos en común con ellos, tal vez sea porque la mía fue la generación del asombro, nos tocó vivir el descubrimiento, el avance científico, espectadores sorprendidos acomodábamos nuestros días en un presente intenso, pero ajeno, ellos se asombran de nuestro asombro.

A veces me detengo ante el espejo y recuerdo que siempre me gustaron los mapas, pero nunca pensé que se me dibujaría uno en la cara y que así, como en la quiromancia, el ojo sagaz descubriría las angustias, las risas y la inmensa desolación que trazó las coordenadas de la vida en mi rostro.

Y, sin embargo, me recuerdo niña. Me recuerdo joven y frágil. Recuerdo los estremecimientos de los primeros amores y la magia que aún conserva para mí, el que se ha prolongado incluso después de la muerte. Desconozco esa cara surcada por mil arrugas, con una piel diferente a la piel lunar que me vistió tanto tiempo. Ese pelo escaso que trato de atar con un listón, rezago de coquetería. Y el olor, ese olor acre de vejez, de máquina vieja a punto de pararse, que no destierra las diarias abluciones ni el perfume que siempre he usado.

Tengo que agradecer estar lúcida aún. A veces, encuentro signos de senilidad en mis propios hijos. Sin embargo, es triste ver pasar la vida y hacer recuento de actos sin compartirlos.

No puedo hablar con ellos porque están inmersos en sus propias vidas, y me escuchan condescendientes sin oírme.

Hace unos días estuve rompiendo cartas y retratos, una de mis nietas se extrañó y le expliqué que preferible que uno destruya las cosas evitando trabajo a los hijos, después de todo, parece ser la consigna de las madres: evitarles el trabajo. Me divertí al principio, había fotos que hacía años no veía y otras de gente que no recordé quién era. Y de pronto, salió la foto.

-¿Quién es?- Preguntó mi nieta contemplando la figura sepia.

-Soy yo- Contesté tomando de sus manos la cartulina, y me reconocí; me vi cómo era, como soy por dentro; vi mis ojos que siguen asombrados después del largo aprendizaje de la soledad; vi mi sonrisa y me vi como entonces, dueña de mi juventud y del amor... caí en cuenta que la vejez puede ser la etapa más larga de la vida cuando ni siquiera los nuestros pueden reconocernos en un retrato.

He empezado a etiquetar todas las cosas, las pocas que quedan, en ellas escribo el nombre de quien será su dueño; podría regalarlas desde ahora, pero han estado conmigo tanto tiempo, las he cuidado tantos años, prefiero que me acompañen cuando llegue el final de mi pequeña historia.

Ya no me morí de alguna enfermedad grave años antes. Tal vez simplemente no despierte una mañana o durante alguna de esas múltiples cabeceaditas durante el día. Me llorarán despacio y se sentirán aliviados. Quienes me conocieron, al leer mi esquila, dirán:

-¿Cómo? ¿No se había muerto ya?...

Bibliografía:

"*Abuelo, cuéntame un siglo*". Colegio de Jalisco. Editorial Gráfica Nueva. Guadalajara, Jal., México. 2000.

PERSONAJES JALISCIENSES

Atala Apodaca Anaya de Ruiz Cabañas

Este personaje de la historia de nuestra patria nació en Tapalpa, el 9 de abril de 1884, aunque algunas versiones señalan que es originaria de Techaluta. Sus estudios primarios los realizó en Guadalajara con la maestra Trinidad Núñez, entre 1895 y 1898; de ese año hasta 1900 continuó su instrucción en el Liceo de Niñas del Estado.

Cursó también la preparatoria y la carrera de maestra en la Escuela Normal para Señoritas entre 1900 y 1903, recibiendo su título el 28 de octubre de ese año. En 1910 fue profesora de grupo; de 1911 a 1912, auxiliar de una escuela primaria en la capital de la República, de donde regresó a Guadalajara, Jalisco, en 1913. Ese año se incorporó al grupo intelectual Liga de Amigos del Pueblo, fundada por Luis Alatorre. Los señores Florencio Luna y J. Concepción Cortés la presentaron ante el general Manuel M. Diéguez, quien la nombró Inspectora General de Escuelas de Guadalajara y Presidenta de la Comisión de Estudios y Propaganda Nacionalista, que editaba la revista *Argos*.

En julio de 1914, se incorporó a las fuerzas al mando del general Diéguez y estuvo en los campos de batalla, sirviendo eficazmente en gestiones para envío de armas. Siempre se le vio en la tribuna revolucionaria y en los campamentos, alentando con su palabra a los soldados y propagando sin cesar las ideas que sostenían la causa constitucionalista, dando testimonio de esto la prensa de la época, con documentos y fotografías de los jefes militares bajo cuyo mando actuó.

Como conferencista de la Revolución llevó a cabo una labor muy brillante en Ciudad Guzmán y Guadalajara, entre otras poblaciones, en las que explicaba los objetivos sociales de la guerra civil y el papel del movimiento obrero. En 1920 regresó a la Ciudad de México, en donde ocupó el cargo de Inspectora de Zona.

De nuevo en Jalisco, entre 1928 y 1934, se desempeñó como Directora del Departamento de Enseñanza Primaria y Normal; entre 1935 y 1954 fue Directora de Educación Estatal; en 1956, Directora de la escuela José Clemente Orozco y encargada del Laboratorio de Pedagogía del Departamento Cultural de la entidad. A partir de septiembre de 1962 ocupó el cargo de Inspectora de Zona y Maestra Normalista hasta su jubilación, en 1966.

Reconocida como Veterana de la Revolución Mexicana, el Gobierno de Jalisco le entregó en dos ocasiones, el 31 de agosto de 1946 y el 20 de marzo de 1957, la presea Manuel López Cotilla.

Atala Apodaca se entregó a las causas populares, y como maestra orientó a varias generaciones de niños y jóvenes con sus enseñanzas y ejemplo de ciudadana convencida de sus ideales: *“Algún día la mujer será convenientemente educada en la libertad... tendrán las mujeres valor e iniciativa individual y el hombre se verá obligado a ser siempre respetuoso con un ser que es su igual... la mujer será dueña de aprender y de emprender lo que quiera, sin que el carácter enérgico y la seguridad en la idea y en la acción, sean motivo para considerarla fuera de su naturaleza femenina...”*

Esta excepcional mujer dejó de existir el 31 de agosto de 1977, en Guadalajara. El Ayuntamiento tapatío la honra al inscribir su nombre en letras doradas en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Bibliografía:

“Las Mujeres en la Revolución Mexicana”. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana de la Secretaría de Gobernación. Comunicación Facsímil, S.A. de C.V. México. 1993.



En la conmemoración del CIII Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana, en el muro central del Salón de Sesiones se develó el nombre de Atala Apodaca Anaya.

SABÍAS QUE...

Calle Galeana

Con su nombre se honra la memoria de don Hermenegildo Galeana, militar nacido en Tecpan, perteneciente al actual Estado de Guerrero, y en ese entonces a la provincia de Michoacán, el 13 de abril de 1762.

El 7 de noviembre de 1810, se unió junto con dos sobrinos a las tropas de José María Morelos y Pavón en el movimiento independiente. La valentía de don Hermenegildo rayaba en temeridad y en los combates parecía un verdadero león. Digno teniente de un general como Morelos fue Galeana, de quien se dice fue la mano derecha de José María Morelos y Pavón.

Murió el 27 de junio de 1814 en Coyuca de Benítez.

Esta calle llevó en tiempos pasados el nombre de Cerrada de la Compañía, y en 1915 oficialmente el de Galeana, es la calle 18 del Sector Juárez. Inicia en Morelos y concluye en Leandro Valle, cerca del barrio de las Nueve Esquinas. La actividad que predomina es de tipo comercial.



Foto: Patricia Hernández Urbina.

Bibliografía:

VILLASEÑOR y Villaseñor, Ramiro. “*Las Calles Históricas de Guadalajara*”. Tomo II. Gobierno del Estado de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, México. 1987.

FOTOGALERÍA



El alcalde tapatío, Ramiro Hernández García, cumple la promesa de mejorar la colonia Lomas del Paraíso, a través de varios programas municipales, como la capacitación de 20 jefas de familia que participaron en el Programa “Huertos Familiares”, organizado por el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, IMMGM. Se pretende crear más huertos comunitarios, principalmente en zonas vulnerables del municipio.

Para rehabilitar el barrio de Analco, considerado como el programa piloto a nivel nacional de las políticas de vivienda que impulsa el Presidente de la República Enrique Peña Nieto y el Gobierno Municipal para el reemplazamiento de la ciudad, los tres órdenes de gobierno y vecinos realizan un gran esfuerzo.

Este proyecto se contempla dentro del Programa de Consolidación Urbana y Rehabilitación Habitacional, Procurha.



Se inaugura en la Plaza de la Liberación, la exposición “Flores de Jalisco”, el Presidente Municipal, Ramiro Hernández García, señaló que esta muestra es una oportunidad para generar empleos importantes en el campo jalisciense, además de convertirse como una fuente de abastecimiento de un mercado fuerte que existe en la zona metropolitana.



La rodada “Muévete”, contra la violencia hacia las mujeres, será una actividad que se realice cada año en el marco del 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres”.

Rosa María Castellero Manzano, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, IMMGM, declaró que el objetivo es sensibilizar a la población de que la violencia no es natural, no es un acto normal y debe ser señalado.

Niñas, niños y jóvenes tapatíos decidirán sobre las obras que el Ayuntamiento de Guadalajara realizará en el 2014, a través de las Jornadas de Votación del Primer Presupuesto Participativo Infantil y Juvenil de Guadalajara, organizado por el gobierno municipal, en coordinación con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, IEPC. Este es un mecanismo para que la participación ciudadana responsable defina la asignación de recursos públicos de manera transparente.



Ramiro Hernández García, Presidente Municipal de Guadalajara, asistió al arranque de las obras de las unidades habitacionales “Manuel Doblado” e “Industria”, en la colonia La Perla.

En el desarrollo habitacional “Manuel Doblado” la inversión será de 35 millones de pesos y se verán beneficiados 300 habitantes. A su vez, en “Industria” la inversión es de 30 millones de pesos y 280 los beneficiados.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa al Otorgamiento del Escudo de Armas y Declaratoria de Ciudad para Guadalajara, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al licenciado Álvaro Ascencio Tene, Director de Publicaciones de la Secretaría General del Gobierno del Estado de Jalisco, con la representación del Gobernador del Estado, maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, al diputado Héctor Pizano Ramos, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco y al Magistrado Tomás Aguilar Robles, representante del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila pronunció el discurso oficial con motivo del Otorgamiento del Escudo de Armas y Declaratoria de Ciudad para Guadalajara.

VII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 29 de octubre y 8 de noviembre de 2013.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director Jurídico Municipal y del Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten copia del expediente relativo a la donación de un predio propiedad municipal ubicado en la Avenida Niños Héroes número 2504, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara; del Director Jurídico Municipal, mediante el cual remite copia del expediente 1310/2001, relativo al comodato otorgado a la Arquidiócesis de Guadalajara; del Director General del Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, mediante los cuales remite los expedientes relativos a la desincorporación de fracciones de bienes inmuebles de dominio público ubicados en la colonia Plutarco Elías Calles II y en la colonia Vistas del Nilo II, para ser destinados a programas de vivienda para el repoblamiento del municipio, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Secretario General del Congreso del Estado, mediante los cuales remite los acuerdos legislativos: 522-LX-13, que exhorta para que, en caso de no contar con atlas de riesgo se inicie proceso de elaboración del mismo, y en caso de contar con él, se mantenga actualizado, habiéndose remitido a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Hacienda Pública, para su conocimiento y efectos correspondientes, con intervención del regidor Alberto Cárdenas Jiménez; 526-LX-13, que exhorta a que se implemente el programa de regularización fiscal, para condonar el pago de los derechos y multas causadas con motivo del registro ordinario o extemporáneo de nacimientos de las personas que se encuentran en grupos vulnerables, habiéndose remitido a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Hacienda Pública, para su conocimiento y efectos correspondientes; 537-LX-13, que exhorta se expida el Reglamento del Adulto Mayor, habiéndose remitido a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, para su conocimiento y efectos correspondientes; y 574-LX-13, para que se envíe propuesta de cuotas y tarifas relativas al agua potable y alcantarillado para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, teniéndose por notificado al Ayuntamiento y para su revisión en lo que a derecho corresponda; oficio 10173/2013 que suscribe el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, mediante el cual, en atención al oficio DPL/436/LX del Congreso del Estado, se solicita una prórroga a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo Legislativo 574-LX-13, con intervención del regidor Alberto Cárdenas Jiménez y del Presidente Municipal; de la ciudadana Elisa Ayón Hernández, mediante el cual con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, presenta solicitud de licencia por tiempo indefinido y sin goce de sueldo para separarse del cargo al que fue electa, con efecto a partir del día 12 de noviembre de 2013, aprobándose la licencia de referencia, acto seguido se dio lectura de la Constancia de Mayoría de Votos de la Elección de Municipales para la integración del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, del 8 de julio del año 2012 y signada por los ciudadanos José Tomás Figueroa Padilla, Consejero Presidente y Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo, ambos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por lo que corresponde a la persona que habrá de suplir a la regidora con licencia Elisa Ayón Hernández; y de la

ciudadana Akemi Isabel Rizo García, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedida para ocupar el cargo de regidor en virtud de que cumple con los requisitos que para dicha responsabilidad se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, teniéndose por notificado al Ayuntamiento y procediendo el Presidente Municipal a tomar la protesta de ley a la ciudadana Akemi Isabel Rizo García, quien suple la ausencia de la regidora con licencia Elisa Ayón Hernández, conforme lo establece el párrafo 6 del artículo 24 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, e integrándose inmediatamente al Órgano de Gobierno Municipal, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera, Alberto Cárdenas Jiménez y Verónica Gabriela Flores Pérez; y se aprobaron las inasistencias de la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz a la sesión solemne celebrada el día 8 de noviembre del año en curso, así como a esta sesión ordinaria.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

Del ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con intervención del regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

Del regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez, que tiene por objeto la intervención, restauración y limpieza de los pilares y arcos de cantera de la Escuela Urbana número 96, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Obras Públicas.

Del regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez, que tiene por objeto reformar el artículo 66 y adicionar un 66 ter al Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; la relativa a proponer medidas de prevención y sanción a la venta y consumo de bebidas alcohólicas en escuelas y demás centros educativos; la que tiene por objeto enviar al Congreso del Estado de Jalisco, iniciativa que reforma el artículo 20 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; y la relativa a la creación del Comité Interinstitucional de la Juventud de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y de Hacienda Pública.

Del regidor Carlos Alberto Briseño Becerra, para reformar la fracción III del artículo 28 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, con intervención de la regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.

De la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, que tiene por objeto la elaboración de una base de datos de fincas en venta o renta dentro del Centro Histórico, que sean susceptibles de ser destinadas a la explotación de giros comerciales o de prestación de servicios, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, con intervención del regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

Del regidor José Luis Ayala Cornejo, para generar un proyecto integral que ofrezca facilidades a los dueños de fincas y predios para la creación de áreas de estacionamiento, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; la que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales;

y la relativa a que se implementen los iconos de adultos mayores y mujeres embarazadas a la señalética ya existente de personas con discapacidad en los estacionamientos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.

De los regidores Alberto Cárdenas Jiménez, Raúl Alejandro Elizondo Gómez, Mario Alberto Salazar Madera y María Cristina Solórzano Márquez, que tiene por objeto se realice auditoría de los expedientes que han resuelto cambiar mediante recurso de revisión el sentido del dictamen de trazo, usos y destinos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Y del regidor Mario Alberto Salazar Madera, que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento para Centros de Apuestas Remotas, Salas de Sorteos de Números y Casinos para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes relativos a las siguientes iniciativas y asuntos: para acrecentar las ciclovías secundarias, la señalización de estas y las existentes, así como las áreas de espera de ciclistas, con intervención del regidor Alberto Cárdenas Jiménez; para la ampliación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal del Año 2011, del Organismo Público Descentralizado Albergue Las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde”; que tiene por objeto habilitar espacios de recreación en zonas habitacionales de alta densidad; que tiene como fin dar impulso y apoyo económico al Proyecto del Plan Maestro de Movilidad No Motorizada para el Municipio de Guadalajara; expediente relativo a la adquisición de un predio propiedad particular ubicado en la colonia La Loma, el cual colinda con la Escuela Primaria Urbana número 121 “Pedro Moreno”; para que se autorice un convenio de participación colaborativa de inversión, entre locatarios del Mercado de Abastos y el Ayuntamiento, para la remodelación de la Calle 11; que propone la inspección y vigilancia de los giros comerciales obligados a exponer avisos en contra de la discriminación; que tiene por objeto se realice una auditoría a la Secretaría de Servicios Médicos, con intervención de los regidores Juan Carlos Anguiano Orozco, Victoria Anahí Olguín Rojas, Mario Alberto Salazar Madera, Alberto Cárdenas Jiménez y José Enrique López Córdova; que tiene por objeto se realice una investigación respecto de los actos u omisiones en que pudieron haber incurrido los servidores públicos responsables del mantenimiento de los mercados municipales, particularmente el Mercado “Pedro Ogazón”, con intervención de los regidores Alejandro Raúl Elizondo Gómez, Juan Carlos Anguiano Orozco y César Guillermo Ruvalcaba Gómez; que modifica la integración de las comisiones edilicias permanentes del Ayuntamiento de Guadalajara; para modificar el decreto D 41/31bis/13 aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2013; expediente relativo a la entrega en comodato de un espacio dentro de las instalaciones de la Unidad Administrativa “Arnulfo Villaseñor Saavedra”, a favor de la Gerencia Regional de la Zona de Occidente del Organismo Público Descentralizado denominado Telecomunicaciones de México; que tiene por objeto adicionar los artículos 82 bis, 82 ter y el numeral 4 del artículo 93 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila; y se retiró el correspondiente a la iniciativa para que se autorice la entrega en comodato de un predio propiedad municipal a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas se refirió al Centro Urbano de Retención Vial por Alcoholimetría; la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila se refirió a la presentación de iniciativas sobre el Centro Histórico, con intervención del regidor Juan Carlos Anguiano Orozco; y el regidor Mario Alberto Salazar Madera se refirió al tema de la corrupción, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA ACRECENTAR LAS CICLOVÍAS SECUNDARIAS, LA SEÑALIZACIÓN DE ESTAS Y LAS EXISTENTES, ASÍ COMO LAS ÁREAS DE ESPERA DE CICLISTAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/01/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por la entonces regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, que tenía por objeto “Acrecentar la implementación de las ciclovías secundarias, la señalización de estas y las existentes, así como las áreas de espera de ciclistas dentro del Municipio de Guadalajara”.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2013

Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Medio Ambiente

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora con licencia Elisa Ayón Hernández.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de noviembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO ALBERGUE LAS CUADRITAS “FRAY ANTONIO ALCALDE”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/02/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces Presidente Municipal, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, con base en los argumentos señalados en el cuerpo del mismo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2013
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de
Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora con licencia Elisa Ayón Hernández.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de noviembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO HABILITAR ESPACIOS DE RECREACIÓN EN ZONAS HABITACIONALES DE ALTA DENSIDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/03/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa con número de turno 120/11, que tiene por objeto habilitar espacios de recreación en zonas habitacionales de alta densidad, presentada por los entonces regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez y Karlos Ramsses Machado Magaña, con base en los argumentos y consideraciones señalados en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Suscríbese la documentación inherente por parte del Presidente Municipal y Secretario General, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2013

Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Patrimonio Municipal, de Obras Públicas, de Medio Ambiente y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor José Enrique López Córdova.

Regidor J. Jesús Gaytán González.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de noviembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE COMO FIN DAR IMPULSO Y APOYO ECONÓMICO AL PROYECTO DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD NO MOTORIZADA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/04/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa con número de turno 143/10, que tiene por objeto dar impulso y apoyo económico al Proyecto del Plan Maestro de Movilidad no Motorizada para el Municipio de Guadalajara, presentada por los entonces regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Jorge Alberto Salinas Osornio y Faviola Jacqueline Martínez Martínez, con base en los argumentos y consideraciones señalados en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Suscríbese la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2013
Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable,
de Medio Ambiente y de Hacienda Pública

Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidora con licencia Elisa Ayón Hernández.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de noviembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD PARTICULAR UBICADO EN LA COLONIA LA LOMA, EL CUAL COLINDA CON LA ESCUELA PRIMARIA URBANA NÚMERO 121 “PEDRO MORENO”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/05/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la propuesta que tiene como finalidad el que se apruebe por este Ayuntamiento, la adquisición a título oneroso del predio ubicado en la acera poniente de la calle Motolinía número 274 doscientos setenta y cuatro, a una distancia de 44.67 cuarenta y cuatro punto sesenta y siete metros al norte de la calle Pensador Mexicano, a favor de la Escuela Primaria Urbana Número 121 “Pedro Moreno”, de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

Segundo. De conformidad al artículo 6 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, y con testimonio del presente acuerdo, notifíquese a la Mesa Directiva de la Escuela Primaria Urbana Número 121 “Pedro Moreno”, de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, por conducto de su Presidente, para que, si lo tiene a bien, solicite al Gobierno del Estado el predio descrito en el punto Primero de este acuerdo.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2013

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación, Innovación,
Ciencia y Tecnología

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidora con licencia Elisa Ayón Hernández.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de noviembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA QUE SE AUTORICE UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN COLABORATIVA DE INVERSIÓN, ENTRE LOCATARIOS DEL MERCADO DE ABASTOS Y EL AYUNTAMIENTO, PARA LA REMODELACIÓN DE LA CALLE 11

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/07/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al Presidente Municipal, gire instrucciones a la Secretaría de Obras Públicas y en coordinación con los locatarios, realice un estudio de factibilidad y costos para el proyecto de remodelación de la Calle 11 (once) de acuerdo al anexo 1 de la presente iniciativa, en un término de 30 treinta días naturales, en el barrio identificado como Mercado de Abastos, rinda un informe a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para la suscripción de la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2013
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto,
de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Obras Públicas

Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidora con licencia Elisa Ayón Hernández.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de noviembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS GIROS COMERCIALES OBLIGADOS A EXPONER AVISOS EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/08/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría General, a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia, lleve a cabo visitas de inspección a los establecimientos mercantiles que exploten Giros Restringidos con Venta de Bebidas Alcohólicas, para corroborar que se cumpla con los avisos en contra de la discriminación a que se refiere el inciso d), fracción XIV del artículo 14 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Levántese acta administrativa y notifíquese de los hechos encontrados a los responsables de los establecimientos que incumplan con el aviso de prohibición de la discriminación, con el apercibimiento a que hace referencia el artículo 176 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar y autorizar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2013

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de noviembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE REALICE UNA AUDITORÍA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS MÉDICOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/09/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al Presidente Municipal, tenga a bien instruir a la Secretaría de la Contraloría a efecto de que realice una auditoría a la Secretaría de Servicios Médicos, con la finalidad de vigilar el debido cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, de contratación y pago de personal, organigrama, lista de plazas con catálogo de funciones, así como de contratación de servicios, de adquisiciones, de arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, así como del manejo y disposición de los bienes contenidos en los almacenes, activos y demás recursos materiales y financieros pertenecientes a la administración pública municipal.

Asimismo, para que informe de los resultados de tales revisiones a los integrantes de este Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 60 sesenta días naturales.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2013

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de noviembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE PUDIERON HABER INCURRIDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, PARTICULARMENTE EL MERCADO PEDRO OGAZÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 15 de noviembre de 2013, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/10/13, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al Presidente Municipal, tenga a bien instruir a la Secretaría de la Contraloría a efecto de que realice la investigación correspondiente sobre los actos u omisiones en que pudieron haber incurrido los servidores públicos municipales responsables de mantener en buen estado los mercados municipales y realizar obra pública en los mismos, particularmente con relación al decaimiento y deterioro del Mercado Pedro Ogazón de la colonia Morelos; así como, de los servidores públicos municipales que pudieron haber incurrido en no realizar las acciones correctivas necesarias para evitar el colapso de dicho espacio comercial, ni tomar las medidas preventivas para evitar un accidente con pérdidas humanas.

Lo anterior, a efecto de detectar los actos y hechos que se adviertan como causales de responsabilidad administrativa, e incoar y desahogar, en su caso, los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, así como resolver los mismos y, en su caso, aplicar las sanciones a quien o quienes resulten responsables.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2013

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 16 de noviembre de 2013, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ, DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE HACIENDA PÚBLICA, DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO Y DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación a la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes de Asuntos de la Niñez, de Deportes y Atención a la Juventud, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, de Hacienda Pública, de Mercados y Centrales de Abasto y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.³

Segundo. Infórmese lo anterior al Secretario General de este Ayuntamiento para los efectos administrativos y legales.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2013

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

³ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 5 de fecha 15 de noviembre de 2013.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA MODIFICAR EL DECRETO D 41/31BIS/13 APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2013

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento mediante la cual se modifica el decreto municipal D 41/31BIS/13, de fecha 29 de octubre de 2013, respecto a la descripción de las obras a ejecutar señaladas con los números 5 y 8 del cuadro del punto Primero, quedando en los siguientes términos:

No.	Obra
5	Rehabilitación de pavimento asfáltico, incluye: desbastado, carpeta y balizamiento. Ubicada en: Tiburcio Montiel entre Albino Corzo a Periférico, en la colonia Lomas de Río Verde de la Zona 4 Oblatos. Miguel Zincunegui entre Tiburcio Montiel y Hacienda Bellavista, en la colonia Lomas de Río Verde de la Zona 4 Oblatos.
8	Rehabilitación de pavimento asfáltico, incluye: desbastado, carpeta y balizamiento. Ubicada en: Pánfilo Pérez (C-72) entre Pablo Valdez a San Pedro, en la colonia Talpita de la Zona 5 Olímpica, Francisco Villa (C-70) entre Jesús Urueta a Emilio Rabaza (sin cruceros), en la colonia Talpita de la Zona 5 Olímpica, Francisco Villa (C-70) entre San Aristeo a San Esteban (incluye cruceros), en la colonia Talpita de la Zona 5 Olímpica.

Segundo. Notifíquese el presente decreto al Secretario de Obras Públicas y, por su conducto, al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para efecto de realizar los trámites que resulten necesarios, a fin de cumplir con la normatividad aplicable.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2013

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 5 de fecha 15 de noviembre de 2013.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE RELATIVO A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN ESPACIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA “ARNULFO VILLASEÑOR SAAVEDRA”, A FAVOR DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA ZONA DE OCCIDENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza suscribir por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, un convenio de colaboración con la Gerencia Regional de la Zona de Occidente (Jalisco) del Organismo Público Descentralizado denominado “Telecomunicaciones de México”.

Segundo. Las cláusulas del convenio de colaboración a que se refiere el punto Primero de este decreto, son las siguientes:

“Cláusula Primera. Objeto del Convenio.

“EL MUNICIPIO”, otorga a “TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO”, autorización para la conservación y utilización exclusiva del módulo ubicado en la planta baja de la unidad administrativa denominada “Arnulfo Villaseñor Saavedra”, con extensión superficial de 32.17 m², con las siguientes medidas y linderos:

- Al norte:** En 4.50 metros con área de terraza de la unidad administrativa.
- Al sur:** En 4.50 metros con calle Río Reforma.
- Al oriente:** En 7.15 metros con módulo de seguro popular, resto de la unidad administrativa.
- Al poniente:** En 5.16 metros con resto de la unidad administrativa.

Dicho módulo se encuentra y se entrega en buen funcionamiento, pudiendo incluir y siendo nombradas de manera enunciativa mas no limitativa, el aseo, restauración, reparación o mantenimiento.

Cláusula Segunda. Vigencia.

La vigencia del presente convenio será de 4 cuatro años a partir de la fecha de su suscripción.

Cláusula Tercera. Variaciones y Mejoras.

“TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO” se obliga expresamente a respetar y no hacer variaciones al módulo descrito en la cláusula Primera, ni aún con el carácter de mejoras sin el previo consentimiento por escrito de “EL MUNICIPIO”.

Cláusula Cuarta. Cesión de Derechos.

“TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO” se obliga a no ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento.

Cláusula Quinta. Devolución del Bien Inmueble.

“TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO” se obliga a reintegrar los espacios públicos en condiciones óptimas, conforme a los lineamientos y observaciones que se determinen en los dictámenes que en su oportunidad emitan las dependencias competentes del municipio.

Cláusula Sexta. Mantenimiento.

“TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO” se obliga a mantener y conservar limpio, funcionando y en buen estado el módulo descrito en la cláusula Primera, los cuales correrán por cuenta del mismo.

Cláusula Séptima. Prórroga.

Si al concluir el término de duración de la autorización señalada en este convenio, “TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO” desea tener a su cuidado el módulo descrito en la

cláusula Primera, deberá solicitarlo por escrito al municipio 30 treinta días hábiles antes de concluir la vigencia del presente instrumento.

Cláusula Octava. Causas de Rescisión.

“EL MUNICIPIO” podrá rescindir el presente convenio, cuando “TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO” incurra en alguna de las siguientes causas:

- a) Por violar cualquiera de las cláusulas del presente convenio;
- b) Por violación de los reglamentos y disposiciones municipales; y
- c) Cuando sea requerido por el municipio, notificándose por escrito a “TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO” con 30 treinta días de anticipación, por ser un bien del dominio público, teniendo esta cláusula el carácter de pacto comisorio expreso, por lo que para que opere la rescisión y se ordene la desocupación bastará la sola notificación fehaciente a “TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO”.

Cláusula Novena. Leyes Aplicables.

Conviene a las partes en sujetarse en todo lo no previsto en el presente convenio, a las disposiciones de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, Código Civil del Estado de Jalisco, y a las demás disposiciones legales y Reglamentos aplicables a la materia.

Cláusula Décima. Gastos.

Si “TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO” diere lugar a trámites judiciales, o a la intervención de abogados aún en gestiones privadas, por falta de cumplimiento de este convenio, será responsable de las costas judiciales o extrajudiciales que se causen.

Cláusula Décima Primera. Responsabilidad Laboral.

Para los efectos de cualquier conflicto de carácter laboral que se suscite entre “TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO” con sus trabajadores o con terceros, “EL MUNICIPIO” no se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se llegue a causar por este motivo.

Cláusula Décima Segunda. Responsabilidad Civil.

“TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO”, durante el tiempo que prevalezca la vigencia de este convenio, se obliga a asumir la responsabilidad civil que pudiese resultar con motivo de los actos derivados de las obligaciones que de este se deriven, así como a responder de los actos u omisiones que sean imputables a él, sus representantes, personal o dependientes vinculados con la ejecución de los trabajos y actividades propias relacionadas con el objeto de este contrato, liberando a “EL MUNICIPIO” y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación al respecto.

Cláusula Décima Tercera. Domicilios.

Ambas partes señalan como domicilios para recibir notificaciones los correspondientes a sus declaraciones.

Cláusula Décima Cuarta. De la Terminación Anticipada.

Las partes podrán dar por terminado el presente convenio de manera anticipada, mediante mutuo acuerdo por escrito.

Cláusula Décima Quinta. Uso de Títulos en las Cláusulas.

Los títulos o encabezados utilizados en las cláusulas, incisos o apartados de este convenio, se utilizarán únicamente para facilitar la lectura de las disposiciones y en nada afectan, restringen, limitan o amplían el alcance legal o contenido jurídico de las respectivas cláusulas.

Cláusula Décima Sexta. Nulidad de Cláusula.

Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente convenio, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectaría la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este convenio.

Cláusula Décima Séptima. Solución de Controversias.

Las partes manifiestan que el presente convenio lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio en el consentimiento que pudiera afectar su validez. Toda controversia e interpretación que se derive del mismo será resuelta por el acuerdo de entre las partes, debiendo quedar registro de tal acuerdo.

Cláusula Décima Octava. Tribunales Competentes.

Para el caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, convienen las partes en sujetarse expresamente a la Jurisdicción de los tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a cualquier otro en razón de su domicilio”.

Tercero. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, instrumente el convenio a que se refieren los puntos Primero y Segundo de este decreto.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a “Telecomunicaciones de México”, por conducto de la Gerencia Regional de la Zona de Occidente (Jalisco), con domicilio en la Avenida Agustín Yáñez número 2317 dos mil trescientos diecisiete, en la colonia Moderna de esta municipalidad, Código Postal 44190; a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración y Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2013
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 7. Primera Sección de fecha 28 de noviembre de 2013.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA, QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se adiciona el artículo 82 Bis y se adiciona el numeral 4 al artículo 93 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.⁶

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación y a realizar las acciones necesarias al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 15 de noviembre de 2013
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Obras Públicas

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

⁶ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 7 de fecha 27 de noviembre de 2013.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa del Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión al licenciado Roberto López Lara, Subsecretario de Asuntos del Interior de la Secretaría General de Gobierno, en representación del maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a la diputada Idolina Cosío Gaona, en representación del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y al Magistrado Tomás Aguilar Robles, representante del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, la regidora Sandra Espinosa Jaimes dio lectura al decreto del Ayuntamiento que autorizó la inscripción en letras doradas del nombre de Atala Apodaca Anaya, en el Muro Central del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, develó el nombre de Atala Apodaca Anaya, inscrito en letras doradas en el Muro Central del Salón de Sesiones.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez pronunció el discurso oficial con motivo del Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana.

IX. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.





Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes, se aprobó la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento que tiene por objeto que este Ayuntamiento autorice la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal para la edificación del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, a favor del Gobierno del Estado, con intervención de los regidores Juan Carlos Anguiano Orozco, Alberto Cárdenas Jiménez, Salvador Caro Cabrera, Verónica Gabriela Flores Pérez, César Guillermo Ruvalcaba Gómez y del Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García.

III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE AYUNTAMIENTO AUTORICE LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA EDIFICACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE JALISCO, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de noviembre de 2013, se aprobó el decreto municipal número D 45/01/13, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la dispensa de ordenamiento a que hace referencia el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, por motivo de utilidad pública.

Segundo. Se acuerda y autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y la correspondiente baja del Registro de Bienes Municipales, a fin de celebrar contrato de compraventa con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, de la fracción de terreno ubicada en la calle Álvaro Alcázar entre las calles Rafael Ochoa e Ignacio Ramos Praslow, de la colonia Villas de San Juan de esta municipalidad, con una superficie de 2,958.857 metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** De oriente a poniente 57.121 metros, colindando con resto del bien inmueble del cual se desprende.
Del punto anterior con rumbo norte en línea quebrada en cinco tramos de 10.40 metros, 8.155 metros, 6.417 metros, 13.527 metros y 0.26 metros, lindando con resto del mismo bien inmueble del cual se desprende.
- Al Sur:** En 73.188 metros, lindando con resto del mismo bien inmueble del cual se desprende, ocupado por el parque extremo de Guadalajara.
- Al Oriente:** En 28.125 metros, lindando con resto del mismo bien inmueble del cual se desprende.
- Al Poniente:** De norte a sur en línea curva en dos tramos de 12.65 metros y 16.45 metros, para terminar al sur en línea quebrada en 27.114 metros, 4.543 metros y 17.667 metros, lindando con la calle Álvaro Alcázar.

Tercero. De conformidad a la fracción II del artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el precio del bien inmueble materia de la presente enajenación es de \$7'600,000.00 (siete millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), conviniendo enterar el Gobierno del Estado de Jalisco, a la Hacienda Municipal de Guadalajara un 25% de la cantidad referida, antes del día 31 treinta y uno de diciembre del año 2013 dos mil trece, y el resto se deberá entregar al momento de la firma de las escrituras definitivas de compraventa.

Cuarto. Se instruye a las Secretarías de Obras Públicas y de Administración, así como a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, de la Sindicatura, todas dependencias del Ayuntamiento de Guadalajara, a

efecto que de manera coordinada realicen las acciones necesarias a la subdivisión del inmueble descrito en el punto Segundo de este decreto.

Quinto. Los gastos de escrituración, trámites, estudios, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal descrito en el punto Segundo de este decreto, correrán por cuenta del Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones necesarias e inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Séptimo. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente dictamen, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, de la Sindicatura, para que elabore el contrato de promesa de venta correspondiente y en su momento el contrato de compraventa.

Octavo. Una vez realizado el acto jurídico de enajenación sobre el bien inmueble en comento, se instruye a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales para que realice su baja del Inventario de Bienes Municipales.

Noveno. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Décimo. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Décimo primero. Notifíquese del presente decreto al titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría, Tesorería Municipal, Dirección de Catastro y a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, de la Sindicatura, todas dependencias del Ayuntamiento de Guadalajara, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 6 de fecha 21 de noviembre de 2013.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2013

Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.
Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes, se aprobaron la iniciativa de decreto municipal con dispensa de ordenamiento que eleva al Pleno del Ayuntamiento el dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos, y la iniciativa de decreto municipal con dispensa de ordenamiento que propone autorizar la firma del Convenio respectivo para solicitar la Transferencia de Recursos Presupuestales asignados al Municipio de Guadalajara, provenientes del Fondo Metropolitano de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, con intervención de los regidores Alberto Cárdenas Jiménez, Juan Carlos Anguiano Orozco, Mario Alberto Salazar Madera y del Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García.

III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE ELEVA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO, BECAS Y RECONOCIMIENTOS

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomeli Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de noviembre de 2013, se aprobó el decreto municipal número D 46/01/13, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se concede la dispensa de ordenamiento prevista en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba el dictamen elaborado por el Consejo General para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos, a través de su Comisión de Análisis y Dictamen, de fecha 12 de noviembre de 2013; en consecuencia.

Tercero. Se autoriza la entrega de los siguientes premios:

- A) 48 (cuarenta y ocho) Medallas al Mérito Deportivo.
- B) 32 (treinta y dos) Becas a Ganadores de la Medalla al Mérito Deportivo.
- C) 10 (diez) Reconocimientos.

Distribuidos de la siguiente manera:

A) Medallas al Mérito Deportivo:

	Candidato	Disciplina
1	Blanco Fernández Álvaro Arnoldo	Ajedrez
2	Zapien Rosas Luis Fernando	Atletismo (ciegos y débiles visuales)
3	Pérez Mendoza Sergio	Automovilismo
4	Gaitán Fausto Haramara	Bádminton
5	Fors Farías Andre	Boliche
6	Mercado Cantero Jesús Javier	Box
7	Aceves Aceves José Andrés	Charrería
8	Aguirre Infante José Ramón	Ciclismo
9	Yepez Arellano Diego Jonathan	Ciclismo
10	García Navarro Iván Alejandro	Clavados
11	Sánchez Sánchez Germán Saúl	Clavados
12	Orozco Loza Alejandra	Clavados
13	Chávez Banda Kevin Alejandro	Clavados
14	Arizaga Vaca Raúl Ricardo	Esgrima
15	Michel Silva Nataly de la Luz	Esgrima
16	Ángel Barrera Francisco	Esquí Acuático
17	Sánchez Domínguez María Guadalupe	Fitness y Figura
18	Espadas García Jonathan Thomas	Judo

	Candidato	Disciplina
19	Ponce García Irumarima Tukary	Karate Do
20	Flores Comparan Ryan Fernando	Karate Do
21	Gómez Valdivia Janett	Levantamiento de Pesas
22	Zacarías Romero Vanessa Lizette	Luchas Asociadas
23	López Mejía Daniela Guadalupe	Luchas Asociadas
24	Leyva Yepez Alfonso Antonio	Lucha Grecorromana
25	Castorena Vélez José Arnulfo	Natación Paralímpica
26	Rangel Haro Pedro	Natación Paralímpica
27	Aceves Pérez Haidee Viviana	Natación Paralímpica
28	Páez Cuéllar Mike Alejandro	Patinaje
29	Arceo Gutiérrez Mariana	Pentatlón Moderno
30	Rivera Salazar Saúl Ulises	Pentatlón Moderno
31	Camacho Peregrina Jorge Abraham	Pentatlón Moderno
32	Herrera Ávalos Alexandra	Raquetbol
33	Hernández Gallegos María Luisa	Softbol
34	López Domínguez Sarahi	Squash
35	Adriano Ruiz Uriel Avigdor	Tae Kwon Do
36	Serrano Gutiérrez Juan Rene	Tiro con Arco
37	Vélez Sánchez Luis Eduardo	Tiro con Arco
38	Rivas Vega Claudia	Triatlón
39	Valerio Gutiérrez Andrés	Triatlón
40	Mendoza Perdomo José Roberto	Voleibol
41	Bricio Ramos Samantha Estephania Gpe.	Voleibol
42	Segoviano Valdivia Erika Yesenia	Voleibol Sordos
43	Segoviano Valdivia Luz Mariela	Voleibol Sordos
44	Segoviano Valdivia Neydi Margarita	Voleibol Sordos
45	Vázquez Lara Lizbeth del Refugio	Voleibol Sordos
46	Sandoval Benítez Ana Rosa	Voleibol Sordos
47	González García Araceli	Voleibol Sordos
48	Bautista Vargas Iván	Entrenador de la disciplina de clavados

B) Becas Deportivas a Atletas Ganadores de Medalla:

	Candidato	Disciplina
1	Zapien Rosas Luis Fernando	Atletismo (ciegos y débiles visuales)
2	Gaitán Fausto Haramara	Bádminton
3	Fors Fariás Andre	Boliche
4	Mercado Cantero Jesús Javier	Box
5	Aceves Aceves José Andrés	Charrería
6	Aguirre Infante José Ramón	Ciclismo
7	Yepez Arellano Diego Jonathan	Ciclismo
8	García Navarro Iván Alejandro	Clavados
9	Sánchez Sánchez Germán Saúl	Clavados
10	Orozco Loza Alejandra	Clavados
11	Chávez Banda Kevin Alejandro	Clavados
12	Sánchez Domínguez María Guadalupe	Fitness y Figura
13	Espadas García Jonathan Thomas	Judo
14	Ponce García Irumarima Tukary	Karate Do

	Candidato	Disciplina
15	Flores Comparan Ryan Fernando	Karate Do
16	Gómez Valdivia Janett	Levantamiento de Pesas
17	Zacarías Romero Vanessa Lizette	Luchas Asociadas
18	López Mejía Daniela Guadalupe	Luchas Asociadas
19	Leyva Yepez Alfonso Antonio	Luchas Asociadas
20	Castorena Vélez Arnulfo	Natación Paralímpica
21	Rangel Haro Pedro	Natación Paralímpica
22	Aceves Pérez Haidee Viviana	Natación Paralímpica
23	Arceo Gutiérrez Mariana	Pentatlón Moderno
24	Rivera Salazar Saúl Ulises	Pentatlón Moderno
25	Camacho Peregrina Jorge Abraham	Pentatlón Moderno
26	Páez Cuéllar Mike Alejandro	Patinaje
27	Adriano Ruiz Uriel Avigdor	Tae Kwon Do
28	Serrano Gutiérrez Juan Rene	Tiro con Arco
29	Vélez Sánchez Luis Eduardo	Tiro con Arco
30	Rivas Vega Claudia	Triatlón
31	Valerio Gutiérrez Andrés	Triatlón
32	Bautista Vargas Iván	Entrenador de la disciplina de clavados

C) Reconocimientos:

	Candidato	Disciplina
1	Parkhurst Casas Miriam	Ajedrez
2	Martínez Cardoso Sebastián	Badminton
3	García Espino Mónica Leticia	Baloncesto
4	Flores Hernández Germán	Baloncesto Paralímpico
5	Zetter Velazco Miriam Aseret	Boliche
6	Mireles Suazo Christopher	Ciclismo
7	Pardo Ruiz Enrique	Fisicoconstructivismo
8	López Ramos Iván de Jesús	Natación Aguas Abiertas
9	Anguiano Gómez Dina Soledad	Squash
10	Bautista Trigueros Jairo Jafet	Tenis de Mesa

Las medallas, las becas y los reconocimientos señalados, deberán de entregarse conforme a lo establecido en los artículos 85, 86 y 87 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara”.

Cuarto. Fíjese día y hora para la sesión solemne del Ayuntamiento de Guadalajara para su realización a más tardar el día 15 de diciembre, para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos señalados en el punto anterior.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar y autorizar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2013, Guadalajara Capital Joyera de América”
Guadalajara, Jalisco. 29 de noviembre de 2013
La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 9 de fecha 02 de diciembre de 2013.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE PROPONE AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO PARA SOLICITAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PROVENIENTES DEL FONDO METROPOLITANO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza al ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal; licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General; doctor Luis Ernesto Salomón Delgado, Síndico Municipal y al contador público Francisco Javier Padilla Villarruel, encargado de la Hacienda Municipal, para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban el convenio correspondiente, el cual se anexa en formato electrónico, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Guadalajara recursos financieros hasta por \$51'307,811.26 (cincuenta y un millones trescientos siete mil ochocientos once pesos 26/100 M.N.).

Segundo. Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, a la construcción y pago de los siguientes trabajos:

1. Renovación urbana en la zona de Santa Tere, primera etapa, Municipio de Guadalajara, por la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.).
2. Renovación urbana en el barrio de San Andrés, Municipio de Guadalajara, por la cantidad de \$1'307,811.26 (un millón trescientos siete mil ochocientos once pesos 26/100 M.N.).
3. Renovación urbana de Avenida Chapultepec, segunda etapa, Municipio de Guadalajara, por la cantidad de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.).

Tercero. Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal conforme al convenio que se suscriba conforme al punto Primero del presente decreto, y se instruye al encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

Cuarto. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

Quinto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2013, Guadalajara Capital Joyera de América"
Guadalajara, Jalisco. 29 de noviembre de 2013

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 8 de fecha 29 de noviembre de 2013.

Guadalajara

Fundada con título de Villa Nochistlán, Zac.,
el 5 de enero de 1532.

Trasladada a Tonalá en agosto de 1533.

Mudada a Tlacotán a principios de 1535.

Agraciada con emblema heráldico, el 8 de
noviembre de 1539.

**Elevada al rango de ciudad, el 8 de
noviembre de 1539.**

El 14 de febrero de 1542 se traslada al Valle
de Atemajac, cuarto y definitivo sitio.

Elevada a Capital del Reino de Nueva Galicia
el 10 de mayo de 1560.

Declarada Capital del Estado de Jalisco
desde el 21 de junio de 1823.

Posición Geográfica: 103° 20' 22" W.G. y
20° 40' 37" latitud Norte.

Altura sobre el nivel del mar, 1545 metros.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Edición, diseño e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6561

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

MUNICIPIO LIBRE.



VENUSTIANO CARRANZA,

primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República Mexicana y Jefe de la Revolución, en virtud de las facultades de que me encuentro investido, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio Libre es una institución que tiene por objeto el bienestar y el progreso de los habitantes que forman su jurisdicción, y que por consiguiente debe ser administrado por un gobierno local y responsable, que sea el más adecuado a las necesidades de la localidad y que sea el más eficaz y eficiente en su gestión.

Que el Municipio Libre es una institución que tiene por objeto el bienestar y el progreso de los habitantes que forman su jurisdicción, y que por consiguiente debe ser administrado por un gobierno local y responsable, que sea el más adecuado a las necesidades de la localidad y que sea el más eficaz y eficiente en su gestión.

Que el Municipio Libre es una institución que tiene por objeto el bienestar y el progreso de los habitantes que forman su jurisdicción, y que por consiguiente debe ser administrado por un gobierno local y responsable, que sea el más adecuado a las necesidades de la localidad y que sea el más eficaz y eficiente en su gestión.

Que el Municipio Libre es una institución que tiene por objeto el bienestar y el progreso de los habitantes que forman su jurisdicción, y que por consiguiente debe ser administrado por un gobierno local y responsable, que sea el más adecuado a las necesidades de la localidad y que sea el más eficaz y eficiente en su gestión.

Que el Municipio Libre es una institución que tiene por objeto el bienestar y el progreso de los habitantes que forman su jurisdicción, y que por consiguiente debe ser administrado por un gobierno local y responsable, que sea el más adecuado a las necesidades de la localidad y que sea el más eficaz y eficiente en su gestión.

Que el Municipio Libre es una institución que tiene por objeto el bienestar y el progreso de los habitantes que forman su jurisdicción, y que por consiguiente debe ser administrado por un gobierno local y responsable, que sea el más adecuado a las necesidades de la localidad y que sea el más eficaz y eficiente en su gestión.

Que el Municipio Libre es una institución que tiene por objeto el bienestar y el progreso de los habitantes que forman su jurisdicción, y que por consiguiente debe ser administrado por un gobierno local y responsable, que sea el más adecuado a las necesidades de la localidad y que sea el más eficaz y eficiente en su gestión.

Que el Municipio Libre es una institución que tiene por objeto el bienestar y el progreso de los habitantes que forman su jurisdicción, y que por consiguiente debe ser administrado por un gobierno local y responsable, que sea el más adecuado a las necesidades de la localidad y que sea el más eficaz y eficiente en su gestión.

Que el Municipio Libre es una institución que tiene por objeto el bienestar y el progreso de los habitantes que forman su jurisdicción, y que por consiguiente debe ser administrado por un gobierno local y responsable, que sea el más adecuado a las necesidades de la localidad y que sea el más eficaz y eficiente en su gestión.

Dado en la H. Veracruz, a los veinticinco días del mes de Diciembre de mil novecientos catorce.

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la República y Jefe de la Revolución,

V. CARRANZA.

Talleres de Artes Gráficas "La Herencia", C. Juárez 8 y 10. - Veracruz, Ver.

Cartel alusivo al Municipio Libre como logro de la Revolución, 25 de diciembre de 1914. AMG.